

Boletín



Oficial

 DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 117

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de Agalaxia contagiosa en el término municipal de Villaviudas, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 22 de Julio de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 24 de Septiembre de 1954.

El Gobernador Civil,
2435 *Jesús López Cancio*

CIRCULAR Núm. 118

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Collazos de Boedo me comunica que el día 21 del actual se ha aparecido en aquel término municipal una mula cuyas, señas son: una mula de 18 a 20 años de edad, capa blanca, de alzada 1'45 metros, herrada de las cuatro extremidades, y la cual se halla depositada en su poder, hasta que aparezca el legítimo dueño de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de reses mostrencas.

Palencia 27 de Septiembre de 1954.

El Gobernador Civil,
2398 *Jesús López Cancio*

CIRCULAR Núm. 119

El Sr. Presidente de la Junta vecinal de Arenillas de Nuño Pérez, en escrito de 25 de los corrientes me dice lo siguiente: que hace varios días se ha recogido en dicha localidad una mula extraviada, de las señas siguientes: capa negra, con collar y cabezada, edad de más de 20 años, alzada siete dedos sobre la marca; la cual se encuentra en su

domicilio, para quien acredite ser su dueño.

Lo que se publica en este periódico oficial en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de reses mostrencas.

Palencia 27 de Septiembre de 1954.

El Gobernador Civil,
2442 *Jesús López Cancio*

JEFATURA AGRONÓMICA DE PALENCIA

Reservas en tierras de viñedo

En relación con lo dispuesto en el artículo del Decreto-Ley de 10 de Agosto de 1954 (*Boletín Oficial del Estado* del 31) y sin perjuicio de las normas complementarias que puedan dictarse por la Superioridad para su desarrollo, se admitirán por esta Jefatura solicitudes de los interesados que deseen arrancar viñas en el presente año para acogerse a los beneficios de primas o reservas de trigo.

A la vista de tales solicitudes y previo pago del presupuesto de honorarios correspondiente, se procederá por esta Jefatura a visitar los viñedos que se deseen arrancar con el fin de tomar datos sobre los rendimientos a que hace referencia el apartado 2.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de Enero de 1954, y así poder expedir en el momento oportuno, previa autorización de la Dirección General de Agricultura, el certificado de aptitud de los terrenos que se visiten.

Palencia 24 de Septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, *Francisco Temprano*. 2432

JEFATURA DE MINAS
PALENCIA-BURGOS

Con fecha 21 de Septiembre corriente, esta Jefatura ha dictado la siguiente resolución:

«Visto lo actuado en este expediente:

RESULTANDO:

1.º Que en 14 de Diciembre de 1953, don Manuel Melón Rodríguez, solicitó el otorgamiento de un Permiso de Investigación de 225 pertenencias de hulla, sitas en el término de Alarcía Ayuntamiento de Rábanos (Burgos), permiso que designó con el nombre de «MELON» y al cual le correspondió el núm. 3.603, de la provincia de Burgos.

2.º Que publicada esta petición por edictos y en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la Provincia, don Arturo Huertes Monge, en representación de «MINAS DE ALARCIA, Sociedad Anónima», en 14 de Abril de 1954 presentó una oposición al otorgamiento de investigación, basándose únicamente en que la mencionada Sociedad es propietaria de varias concesiones emplazadas en el término de Alarcía, razón a su juicio, suficiente, para que la Jefatura «desestime la autorización del permiso».

3.º Que dada vista del expediente al peticionario del mencionado Permiso de Investigación, contesta a la oposición manifestando que, no es posible determinar exactamente si la solicitud de dicho permiso pisa a las minas, lo que tendrá lugar en el momento en que esta Jefatura proceda al reconocimiento del terreno previa a la demarcación, por lo que considera debe ser desestimada la protesta, aceptando, cuanto esta misma Jefatura resuelva como resultado de las citadas operaciones.

4.º Que enviado el expediente a la Abogacía del Estado de la provincia de Burgos, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aquélla emitió su informe, en el sentido de que el poder presentado por el opositor, no es bastante a los fines de justificar su personalidad en este expediente.

CONSIDERANDO:

1.º Que aun prescindiendo de la falta de personalidad del firmante de la protesta, esta Jefatura, estima, como es natural, que el fundamento de aquella protesta carece de toda base puesto que, el hecho de poseer propiedad minera en determinado término municipal, no excluye el derecho de otras personas a solicitar nuevas concesiones, a las cuales, caso de superponerse al terreno de las ya otorgadas, les será de aplicación las prescripciones de los artículos 45, 48, 50 y 168 del vigente Reglamento de Minería.

2.º Que el art. 44 del repetido Reglamento prescribe que, cumplidos los trámites en él reseñados, será dictada la resolución que proceda.

Esta Jefatura, ha acordado la desestimación del escrito de protesta presentado en 14 de Abril de 1954, por don Arturo Huertes Monge, contra la petición de otorgamiento del Permiso de Investigación «MELON», núm. 3.603, de la provincia de Burgos, debiendo ser notificada esta resolución al interesado y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que dispone el citado artículo 44 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Palencia 22 de Septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, *G. Adriano G.-Lomas*. 2437

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Habiendo presentado en esta Jefatura don Ramón Solís Suárez, Ingeniero Industrial, Director de la «S. A. León Industrial», en nombre de dicha Empresa una instancia acompañada del correspondiente proyecto en la que

solicita autorización para la conversión en trifásica de la línea bifásica de alta tensión, Ríos Menudos-Congosto y variación del trazado de línea comprendido entre, Ríos Menudos y Cuerno, se hace público por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de

aquellos a quienes pudiera afectar lo solicitado y hagan las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente en el plazo de treinta días, a contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo constar que durante este tiempo estará el pro-

yecto de manifiesto al público, durante las horas hábiles de oficina en esta Jefatura, sita en la Avenida del General Goded, número 1 y que, transcurrido dicho plazo, no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones u observaciones que se presentaran.

núm. 107, referente al procesado Laurentino García Estébanez, de 19 años, soltero, hijo de Máximo y Candida, en méritos del sumario núm. 13 de 1954, por robo, ya que repetido procesado se ha presentado e ingresado en prisión.

Dado en Saldaña a veintitrés de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—*Marcelo Fernández Nieto*.—El Secretario, *Jesús de Paz*. 2450

Relación de las fincas sobre las que se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica.

TERMINO DE RIOS MENUDOS

Finca núm.	PROPIETARIO	RESIDENCIA	NOMBRE DE LA FINCA
1	Terrenos del Común	Ríos Menudos	Las Ladreros
2	Camino del Monte (T. Común).	»	»
3	Camino del Pueblo.	»	»
4	Camino de Servidumbre.	»	»
5	Terrenos del Común.	»	»
6	Jesús Arto.	»	»
7	Arroyo.	»	»
8	Silvina Valbuena.	»	»
9	Constantino Mata.	»	»
10	Terrenos del Común.	»	»
11	Manuel Rodríguez.	»	»
12	Terrenos del Común.	»	»
13	Carretera de la Estación de Santibáñez de la Peña a la de Palencia a Tinamayor.	»	»
14	Terrenos del Común.	Ríos Menudos	El Arroyal
15	Ezequiel Martín Martín.	»	»
16	Río de la Valdavia.	»	»
17	Terrenos del Común.	»	»
18	Ambrosio Pelar.	»	»
19	Basilio Rodríguez.	»	»
20	Manuel Rodríguez Duque.	»	»
21	Emeterio Llamas.	»	»
22	Constantino Mata Renedo.	»	»
23	Atilano Martín.	»	»
24	Rufina de la Era García.	»	»
25	Enrique Ruiz.	»	»
26	Rufino de la Era García.	»	»
27	Eladio del Amo.	»	»
28	Acequia.	»	»
29	Mariano Roldán.	»	»

TERMINO DE CUERNO

30	Pilar Martín.	Cuernos	El Arroyal
31	Emeterio García.	Ríos Menudos	»
32	Eduardo García.	»	»
33	Máximo Martín.	Vega de Riacos	»
34	Eduardo García.	Ríos Menudos	»
35	Camino de Cuerno.	»	»
36	Felicitas Casgaya.	Ríos Menudos	»

Palencia 17 de Septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, *A. Bravo*.

2391

Administración de Justicia

Palencia

Don José García Aranda, Magistrado-Jefe de Primera Instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día TRECE DE OCTUBRE PROXIMO Y HORA DE LAS DOCE, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera, pública y judicial subasta de los bienes que después se indicarán, por término de ocho días, los que han sido embargados a don Vicente Castrillejo Vitoria, en el juicio ejecutivo promovido por don Alejandro Espino de los Mozos, vecino de esta Capital, contra el susodicho don Vicente Castrillejo Vi-

lora, en reclamación de cantidad.

ADVERTENCIAS

1.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

2.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Que por tratarse de tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Un camión marca DODGE,

matrícula LE.-1.930, de 23 caballos, en funcionamiento, el cual ha sido tasado pericialmente en cuarenta y cinco mil pesetas.

Dado en Palencia a veintidós de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—*José García Aranda*.—El Secretario judicial *Luis Cabeza*. 2440

Saldaña

Anulación de requisitoria

Don Marcelo Fernández Nieto, Jefe de Instrucción de Sahagún y por prórroga de jurisdicción de Saldaña y su partido, en resolución de esta fecha ha acordado anular y dejar sin efecto la requisitoria de fecha 30 del pasado mes de Agosto, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vitoria

Requisitoria

Frechilla Ruiz, Zacarías, hijo de Zacarías y de Robustiana, natural de Campos, estado casado, profesión chófer, de 47 años de edad, usa el nombre de José María Gómez Hillera, procesado por delito de hurto, sumario 125-47; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiera lugar.

Vitoria 15 de Septiembre de 1954. — El Jefe de Instrucción (ilegible). 2422

Administración Municipal

Tabanera de Valdavia

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tabanera de Valdavia.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para el saneamiento de calles y caminos municipales y construcción de acera, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuero legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del art. 671 de la referida Ley.

En Tabanera de Valdavia a veintitrés de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.— El Alcalde, *Joaquín Fontecha*. 2430

Imprenta Provincial.—PALENCIA